



INSERCIÓN DE ACTAS DE DEFUNCIÓN ASENTADAS EN EL EXTRANJERO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA

1.-ACTA DE DEFUNCION EXTRANJERA, APOSTILLADA Y TRADUCIDA

2.- COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES EN CUAUTLANCINGO DEL INTERESADO

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA